essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENTE

05 -07- 2021

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 02 de julio de 2021

ACTA Nº 1463/21

Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 "SERVICIOS FUNERARIOS" – PLURIANUAL – ID. N° 391.082»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC – CEO N° 623/2021, de fecha 01 de julio de 2021, firmada por la Jefa de la Unidad de Evaluación LP, LCO, Lic. Natalia Delvalle y por el Coordinador de Evaluación, Lic. Carlos Augusto Aquino González, y proveída por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López y por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 01 de julio de 2021, en la cual se remite el Informe de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2021 "SERVICIOS FUNERARIOS" – PLURIANUAL – ID. N° 391.082, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del presente llamado se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 104/2021, expedido por un monto total de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) para el Ejercicio 2021 y la Comunicación Interna U.P. N° 314/2021, Constancia de Previsión Presupuestaria para el año 2022, por la suma de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones).

Que el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Arts. 58° al 67° del Decreto N° 2992/19 «Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"» y su modificatoria la Ley N° 3439/07, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado por Resolución N° 1 del Acta de Directorio N° 1451/2021, de fecha 31 de mayo de 2021, mediante Informe de fecha 01 de julio de 2021, concluyó que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **FUTURO S.A., con RUC N° 80025954-8, cumple** con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*"

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Hugo Rubén Miers Diana
Secretario General
essap sa

Asunción, 02 de julio de 2021

ACTA Nº 1463/21

Resolución N° 2

Que el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo."*

Que la Asesoría Jurídica se expidió por Comunicación Interna A.J. N° 859, de fecha 01 de julio de 2021, dictaminando cuanto sigue: *«POR TANTO, recomendamos continuar con los trámites administrativos atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De las Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.»* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2021 "SERVICIOS FUNERARIOS" – PLURIANUAL – ID. N° 391.082, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MÍNIMO (IVA incluido)	MONTO MÁXIMO (IVA incluido)
FUTURO S.A. RUC N° 80025954-8.	Gs.200.000.000.- (guaraníes doscientos millones)	Gs. 400.000.000. (guaraníes cuatrocientos millones)

2°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Hugo Rubén Miers Diana
Secretario General
essap sa